

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7729 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 23/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce Auto de declaración de concurso voluntario de Gestión de Proyectos y Servicios Hoteleros, S.L., con CIF n.º B42189498, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Leonardo de Yagüe (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Aide Abogados, S.L.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Obispo Agustín, n.º 2, 3.º B, de Soria.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: gestionpsh@aideabogados.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Soria, 21 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140008671-1